

OFICIO Nº 0 1 4 8

ANT.: Solicitud Información Pública Nº  
MU030T0000465 de 24/02/2018.

MAT.: Responde solicitud de información, en  
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 07 de marzo de 2018

A: SR. MARLON ROQUE BUENO

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 24 de febrero de 2018, se ha recibido la solicitud de información pública Nº  
MU030T0000465, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“nesesito la lista de empresas y pyme que pagan patentes comersiales en la comuna y qe direccion  
tienen en casablanca.”.*

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpto con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá ingresar a nuestra página web [www.municasablanca.cl](http://www.municasablanca.cl), Transparencia Municipal, Sección 07. “Actos y resoluciones con efectos sobre terceros”, “Patentes comerciales”, en ella encontrará las respuestas a sus consultas planteadas.

Links a la página en cuestión:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=MU030>

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,

  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr. Marlon Roque Bueno.
  - 2.- Archivo Oficina de Partes.
  - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- RMR/LPA/lpa